

HURLINGHAM, 14 de julio de 2021

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), y el Expediente Nro. 359/21 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaria Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaria Académica mediante el expediente 359/21 tramita las solicitudes de título de la carrera Licenciatura en Educación, modalidad presencial y a distancia, de las Sedes Tapalqué y Laprida.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5<sup>a</sup> del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 36/16 y 44/16 que aprueba la carrera de Licenciatura en Educación, para las modalidades presencial y a distancia, y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fueran otorgados a través de la Resoluciones Ministeriales N° 1375/16 y 4323/17 respectivamente.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

**000183**

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de julio de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de la carrera "Licenciatura en Educación", por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en los Anexos I, II y III de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las personas que figuran en la nómina que se detallan en los Anexos I, II y III de la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 000183**



**Lic. Nicolás Vilela**  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham



**Mg. Walter Wallach**  
Vicerrector - Rector en Ejercicio  
Universidad Nacional de Hurlingham

**000183****ANEXO I****Licenciatura en Educación - MODALIDAD PRESENCIAL**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
ARCE, LAURA BERNARDITA	29013777
ARTIGAS, LAURA ESTHER	31058428
CATIVA, GABRIELA LUCIANA AZUL	30445984
CORVALÁN BERTHAUD, VIVIANA ALEJANDRA	26725175
DIAZ, JACQUELINE	29791982
ESPÍNOLA, AUDA DALILA	31894740
EVERS, PATRICIA AYELEN	35722304
FERREIRA MEDINA, DANIELA ALEJANDRA	31683295
GIACOMOTTI, MARÍA CAROLINA	35754190
GIL, JONATHAN ARIEL	32665847
GÓMEZ, MARCELA EDITH	31705580
KRAUBERGER, GEORGINA DANIELA	37895747
LABORDA, ARIANA SOLEDAD	29704546
LOZANO, EDGAR MARCELO	22962287
MARTINEZ, GONZALO EZEQUIEL	30888846
MASCIA, JORGE EDUARDO ALFONSO	14.152.533
MONTERO, CLAUDIA ALEJANDRA	18076647
NAVARRO, SOFÍA LARA	37669526
OBEJERO, SILVINA VERONICA	30953625
OLIVA, LEONARDO ANTONIO	27308090
PEBE, TANIA AYELEN	34654099
PEREYRA, FLORENTINA NÉLIDA	17359762
SAAVEDRA, BETTINA	92515421
SCHATZ, MARTÍN LUIS	26733017
TELEZ, MARÍA	31061121
VARGAS, MARIA ELENA	29732252
VERA, GUSTAVO ALBERTO	25125616
VOIRO, ESTHER GRACIA	17838604

**000183****ANEXO II****Licenciatura en Educación – MODALIDAD DISTANCIA****SEDE TAPALQUÉ**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>
ACUÑA, CARLA DEL MILAGRO	37677187
ARDILES, MARÍA ELENA	22404607
CASAS, MARIA FERNANDA	34333279
DELGADO, LAURA ROMINA	27803456
GOMEZ, ANA ELISABET	27748697
LÓPEZ, CARINA	36688798
MANDAGARÁN, SILVIA ANDREA	23370501
UBALLES, BARBÁRA JOSELA	37229936

**000183**

**ANEXO III**

**SEDE LAPRIDA**

Apellido y Nombre	DNI
ERROBIDART, VALERIA IRIS	23773978